



Gobierno Regional de Lima

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 001-2014-CR/GRL

Huacho; 14 de enero de 2014

**VISTO:** Carta Nro. 001-2014-CD-HFGC-CR/GRL del Consejero Delegado, Lic. Hugo Fredy González Carhuavilca; por la cual, solicita que se incorpore como punto de agenda de la Sesión Ordinaria la aprobación del Cronograma de Sesiones Ordinarias correspondientes al periodo 2014.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con ello, el Artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas. Siendo que, de acuerdo al Artículo 50 del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional Nro.013-2010-CR-RL, "El Consejo Regional se reúne como mínimo en una Sesión Ordinaria al mes que se debe realizar dentro de la primera quincena";

Que, en **Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 14 de enero del 2014**, en las instalaciones del Consejo Regional sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er Piso, ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta de la Carta Nro. 001-2014-CD-HFGC-CR/GRL del Consejero Delegado, Lic. Hugo Fredy González Carhuavilca, por la cual solicita que se incorpore como punto de agenda de la Sesión Ordinaria la aprobación del Cronograma de Sesiones Ordinarias correspondientes al periodo 2014. Con la sustentación del Lic. Hugo Fredy González Carhuavilca, Consejero Regional por la provincia de Huarochirí; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, que establece que los Acuerdos de Consejo Regional





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 001-2014-CR/GRL

expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR** fecha y lugar para las Sesiones Ordinarias del Consejo Regional de Lima para el año 2014, conforme al Cronograma siguiente:



**Sesiones Ordinarias – Año 2014**

MES	FECHA	PROVINCIA	DISTRITO	LUGAR
FEBRERO	13-02-14	Provincia de Huaura	Distrito de Huacho	Consejo Regional de Lima
MARZO	13-03-14	Provincia de Huaura	Distrito de Huacho	Consejo Regional de Lima
ABRIL	10-04-14	Provincia de Cañete	Distrito de Imperial	Imperial
MAYO	08-05-14	Provincia de Canta	Distrito de Santa Rosa de Quives	Santa Rosa de Quives
JUNIO	12-06-14	Provincia de Huarochirí	Distrito de Callahuanca	Callahuanca
JULIO	10-07-14	Provincia de Barranca	Barranca	Barranca
AGOSTO	14-08-14	Provincia de Huaral	Distrito de Santa Cruz de Andamarca	Santa Cruz de Andamarca
SETIEMBRE	11-09-14	Provincia de Cajatambo	Cajatambo	Cajatambo
OCTUBRE	09-10-14	Provincia de Oyón	Distrito de Pachangara	Pachangara
NOVIEMBRE	13-11-14	Provincia de Huaura	Distrito de Sayán	Sayán
DICIEMBRE	09-12-14	Provincia de Yauyos	Distrito de Quinocay	C.P. San Juan de Viscas

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

*H. González*

LIC. HUGO FREDY GONZÁLEZ CARHUAVILCA  
CONSEJERO DELEGADO